

Rosario, 23 AGO 2011

VISTO: La presentación efectuada por **GIOZUE, JUAN PABLO**, Legajo nro.08-37718 mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Civil a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

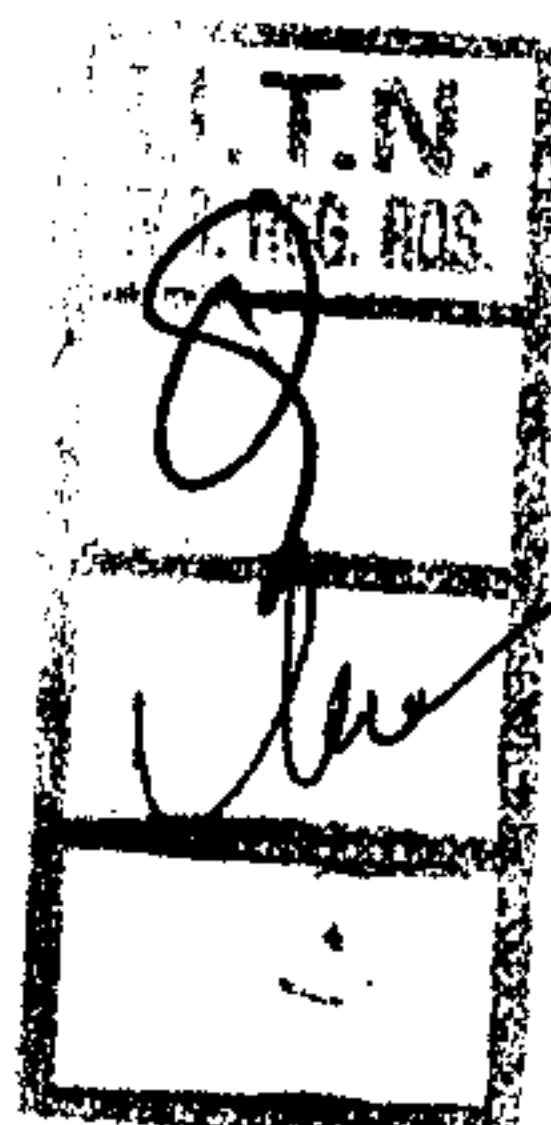
ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **GIOZUE, JUAN PABLO** de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a la carrera Ingeniería Civil con legajo nro. (08-37718) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO.): otorga equivalencias de las siguientes asignaturas; QUIMICA GENERAL, INGENIERIA Y SOCIEDAD, SISTEMAS DE REPRESENTACION, FUNDAMENTOS DE INFORMACION.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

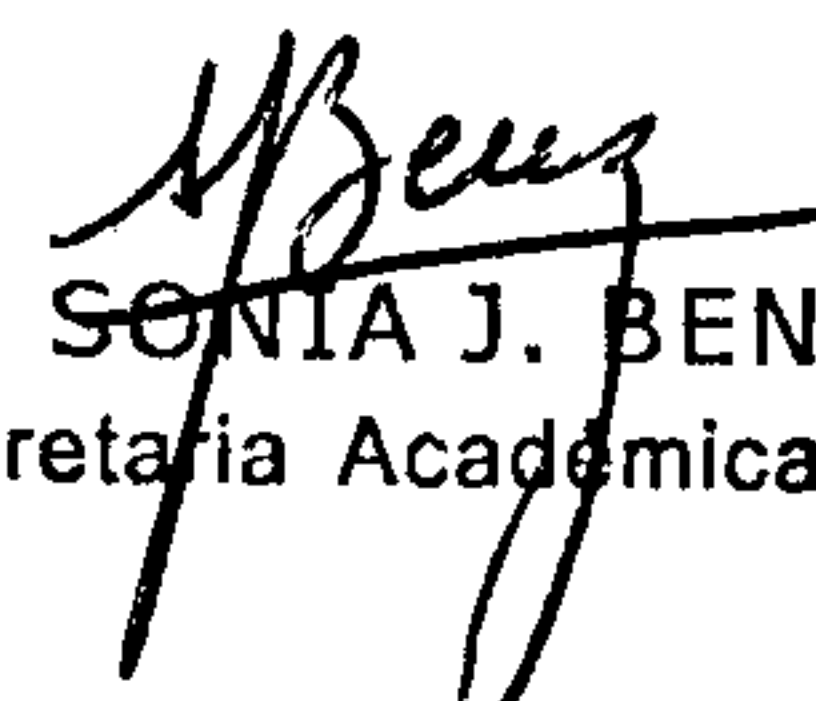
485




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA MAYOLE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica